



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14609

Miércoles 7 de mayo de 2025

Edición de 15 Páginas

## AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES  
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi  
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo  
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz  
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta  
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani  
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes  
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acupil  
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:  
[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2025 - Dto. N° 215, 402 y 407..... 2

#### RESOLUCIONES

Poder Judicial  
Año 2025 - Res. Adm. Gral N° 12670 y 12673..... 2-4

#### RESOLUCIÓN SINTETIZADA

Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social  
Año 2025 - Res. N° 03..... 4

#### ACUERDO

Poder Judicial  
Año 2025 - Acdo. Plenario N° 5454..... 4-5

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 5-15

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 215 10-03-25

Artículo 1°.- Destituir en grado de Cesantía a la Cabo Laura Sabrina Tauri (DNI N° 29.909.358 - Clase 1982) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, conforme lo determinan los artículos 14 inciso d) y 63 inciso a) de la Ley XIX N° 8, por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial Vigente (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su artículo 29 inciso 13), concordante con el artículo 117 del mismo cuerpo legal, a partir de la fecha del presente decreto.

### Dto. N° 402 24-04-25

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2025, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1 que forma parte del presente decreto.

(Ver anexo)

### Dto. N° 407 24-04-25

Artículo 1°.- Designar al Ministerio de Producción como responsable de administrar y ejecutar los recursos que le fueran asignados mediante Decreto N° 80/25, provenientes de la Fuente de Financiamiento 4.99 denominada: «Aporte del Tesoro Nacional» (TGP), en el marco de lo ordenado en el Decreto N° 47/25.

Artículo 2°.- Delegar, en el Ministerio de Producción, la facultad de otorgar subsidios por sumas superiores a VEINTICUATRO (24) módulos en el marco de lo prescripto por el Decreto N° 1304/78 y sus modificatorios, Decretos N° 1232/00 y 2424/04, y al solo efecto de la ejecución de los fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 4.99 denominada: «Aporte del Tesoro Nacional» (TGP), que fueron asignados por Decreto N° 80/25.

## RESOLUCIONES

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 12670/2025

Rawson, 25 de abril de 2025.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 12521/2025, el inodi expediente N° 1158725, el inodi N° 1128047, y;

#### CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional (Psicólogo) vacante en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial N° VI con asiento en la ciudad de Sarmiento;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 3190/99, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y sus modificatorios;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme el Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

#### RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional (164-00) (Psicólogo) vacante en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial N° VI con asiento en la ciudad de Sarmiento (remuneración mensual según la escala salarial vigente: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/marco-normativo/escala-salarial-vigente>, más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, Lic. María Verónica POLACCO ETCHEVARNE, como Presidente, Dr. Santiago Martín Alejandro HUAIQUIL y Lic. Valentina KRESTEFF, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Psicólogo, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link

<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: [concursos@juschubut.gov.ar](mailto:concursos@juschubut.gov.ar).

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Cr. Mariano José PARDINI  
Administrador General

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 12673/2025

Rawson, 25 de abril de 2025.

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 12523/2025, el inodi expediente N° 1156620, el inodi N° 1121495, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en la Dirección de Desarrollo de la Secretaría de Informática Jurídica de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del procedimiento del Protocolo para Concursos aprobado por Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y sus modificatorios;

Que serán aplicables al presente concurso las disposiciones del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y sus modificatorios que se encuentren vigentes a la fecha;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme el Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional (164-00) vacante en la Dirección de Desarrollo de la Secretaría de Informática Jurídica de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial (remuneración mensual según la escala salarial vigente: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/marconormativo/escala-salarial-vigente>, más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Lic. Julio Daniel MOREYRA, como Presidente, y a los Lic. Mauricio BOGLIACINO y Alejandro Javier BIAGGIO, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otrainformacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Licenciado en Sistemas, Ingeniero en Sistemas o carreras afines, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

Se valorará experiencia en desarrollo de software, no excluyente.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: [concursos@juschubut.gov.ar](mailto:concursos@juschubut.gov.ar).

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediata-

mente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Cr. Mariano José PARDINI  
Administrador General

I: 06-05-25 V: 08-05-25

## RESOLUCIÓN SINTETIZADA

### SUBSECRETARÍA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

Res N° 03

29-04-25

Artículo 1°.- Declárase la irregularidad e ineficacia a los efectos administrativos de la convocatoria a Asamblea para el día 6 de Mayo de 2025 por la Asociación Italiana de Socorros Mutuos «Paz y Patria» de Trelew, MAT. CH.07.-

Artículo 2°.- REGÍSTRESE. Notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese al INAES y cumplido ARCHÍVESE.-

## ACUERDOS

### PODER JUDICIAL

#### ACUERDO PLENARIO N° 5454/2025

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de abril de 2025, las Ministras y los Ministros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia;

CONSIDERARON:

Que a través de Resolución de Superintendencia Administrativa N° 10053/2022 AG se dispuso la sustanciación de sumario administrativo a efectos de deslindar responsabilidades con relación a la Cra. Marina ABRAHAM y al señor Daniel Omar TEJERO, a raíz de una serie de irregularidades al momento de llevarse a cabo el proceso de Concurso de Oposición para cubrir un cargo de Auxiliar Superior vacante en el Juzgado de Paz de la localidad de Gastre;

Que sustanciadas las mismas en el marco de los autos caratulados «Cra. MARINA ABRAHAM y Dr. DANIEL OMAR TEJERO s/ SUMARIO ADMINISTRATIVO» (Sumario Administrativo N° 02/2022), se emitió Resolución de Superintendencia Administrativa N° 10373 en la que se resolvió eximir de cargos a la Cra. Marina ABRAHAM y exonerar al funcionario en su calidad de Director de Oficina de Asistencia y Control de la Justicia de Paz del Superior Tribunal de Justicia, por encuadrar su conducta en lo dispuesto en el art. 10° incs. a) y b) del Reglamento Interno General (RIG);

Que a raíz de ello, es que interpone Recurso de Reconsideración contra la Resolución de

Superintendencia Administrativa N° 10373/2025 - SLyT, denunciando afectación del derecho de defensa y por tal solicita se resuelva la nulidad del trámite sumarial y supletoriamente que se deje sin efecto la exoneración, limitando la sanción a la prevista en el art. 47 inc. b) del Reglamento Interno General (apercibimiento);

Que coetáneamente, se incorpora al expediente el pedido de aceptación de renuncia y cese de servicios del Dr. Tejero, circunstancia que quedó –por Acuerdo Plenario N° 5428/2025 - supeditada a las resultados del sumario administrativo en trámite;

Que del análisis de las actuaciones - a la luz de los agravios expresados -, no se advierte que la decisión de la autoridad administrativa haya impedido al recurrente, de modo sustancial, ejercer sus derechos en pos de defenderse, toda vez que se evidencian las constancias que dan cuenta de los traslados a los que alude como defectuosos. En tal sentido se remite a los considerandos de la Resolución registrada bajo el Nro. 04/2025 en honor a la brevedad, y a los que este Pleno adhiere;

Que en relación a la «CUESTIÓN» y los «HECHOS» a los que alude el presentante, el Instructor Sumariante Dr. Guillermo D. HANSEN Juez de Cámara resolvió ratificar los cargos realizados a fs. 227/230 contra el Dr. DANIEL OMAR TEJERO en su calidad de Director de Oficina de Asistencia y Control de la Justicia de Paz, teniendo por probado el hecho de haber falseado el lugar de confección del Acta N° 4 como así también la información referida a la constitución de la Comisión Evaluadora;

Que en relación a los demás actores que manifiesta el Dr. Tejero como partícipes del concurso en cuestión, los mismos no fueron llamados a concurrir al sumario que se llevó a cabo, motivo por el cual no es posible en esta instancia achacarles nada de lo que no ha sido materia de investigación;

Que en relación a la «SANCIÓN» impuesta, atento a haberse acreditado el accionar del funcionario tanto en sede judicial como administrativa y en el entendimiento que cuanto mayor es el deber de obrar con prudencia y pleno conocimiento de las cosas, mayor es la diligencia exigible al agente y la valoración de la previsibilidad de las consecuencias conforme reza el art. 1725 del CCyC;

Que siendo tal una de las circunstancias que agravan claramente la conducta asumida, conforme se expresó por la Instrucción y se ratificó por Resolución de Superintendencia Administrativa N° 10373/2025 - SLyT, es que la sanción se estima acertada y proporcional a la conducta juzgada;

Que vale reiterar en el presente, que el deber de buena fe de un funcionario público implica actuar con honestidad, lealtad y razonabilidad. También implica respetar las expectativas legítimas que se han generado en la otra parte como ha ocurrido en este caso;

Que en virtud de ello y en la estimación que la falta cometida resulta de suma gravedad, atento el hecho realizado y las cualidades del Funcionario que los ha realizado, este Cuerpo entiende que resulta ajustada a derecho la sanción impuesta y proporcional a la conducta ejercida y juzgada;

Que los señores Ministros Dres. Mario L. VIVAS y Andrés GIACOMONE se abstiene de emitir su voto en los términos del artículo 19 inc. e) de la Ley I N° 18;

Que la Dra. Silvia BUSTOS se encuentra ausente en uso de licencia reglamentaria;

Por ello, los integrantes del Superior Tribunal de Justicia, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 178, inc. 3 de la Constitución Provincial y, en atención de lo dispuesto por el Art. 20 inc g) de la Ley V N° 174:

#### ACORDARON

Artículo 1°) RATIFICAR los alcances de Resolución de Superintendencia Administrativa N° 10373/2025 - SLyT.

Artículo 2°) HACER REGISTRAR, notificar, comunicar y, oportunamente, archivar.

Con lo que se dio por terminado el Acuerdo, con la firma de las Ministras y los Ministros del Superior Tribunal de Justicia, que aquí certifico.

Dr. Javier G. RAIDAN (Ministro)

Dra. Camila L. BANFI SAAVEDRA (Ministra)

Dr. Ricardo A. NAPOLITANI (Ministro)

Diego C. MACERATESI (Secretario)

P: 07-05-2025

---

## Sección General

---

#### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo de Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAÚL ARGEL DNI 11.155.816 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ARGEL, RAÚL S/ Sucesión ab- intestato» (Expte. 000203/2025).

Comodoro Rivadavia, abril de 2025.

SANTIAGO Melisa

Secretaría

I: 05-05-25 V: 07-05-25

---

#### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: VALENZUELA, LUISA INÉS si Suce-



sión ab-intestato 000225/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. —

Puerto Madryn, abril de 2025. —

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría.

I: 05-05-25 V: 07-05-25

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANCHEZ VÍCTOR HUGO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SANCHEZ, VÍCTOR HUGO - Sucesión ab- intestato (Expte. 110/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 05-05-25 V: 07-05-25

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de RAÚL ANTONIO PERFUMO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «PERFUMO, RAUL ANTONIO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000205/2025) mediante edictos que se publicarán por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 01 de Abril de 2025.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 05-05-25 V: 07-05-25

---

### EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELIA MARIA ROCHA, para que se presenten en los autos: «ROCHA

DELIA MARIA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000073/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 05-05-25 V: 07-05-25

---

### EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, IGNACIO FELIX FERNANDEZ y ALBA AMERICA GARAY para que se presenten en los autos: «FERNANDEZ IGNACIO FÉLIX y GARAY ALBA AMÉRICA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000114/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 05-05-25 V: 07-05-25

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR HORACIO VALBERDI, DNI 10.028.356, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «VALBERDI, OSCAR HORACIO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000268/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, abril de 2025.

ROSSO CAMILA FERNANDA  
Auxiliar Letrada

I: 06-05-25 V: 08-05-25

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MALLA, DORA NELIDA S/ Sucesión ab-intestato 000078/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que

se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, marzo de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-05-25 V: 08-05-25

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MALLEVILLE, MATIAS IGNACIO s/ Sucesión ab-intestato 000180/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, abril de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-05-25 V: 08-05-25

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELVIRA ANA AMOROS en los autos caratulados «AMOROS ELVIRA ANA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000026/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 06-05-25 V: 08-05-25

### EDICTO

El Juzgado Único Letrado Civil, Comercial, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez subrogante, Secretaria Nro. 1 a cargo de la Dra. Nancy Verónica Sandoval, en autos caratulados: «NEME, CARLOS HORACIO s/ Sucesión ab- intestato», (Expte. Nro. 35/2025), cita a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS lo acrediten. El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial.

Sarmiento, Chubut, 24 de Abril de 2025.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

P: 07-05-25

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Esquel - Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. BRUNO NARDO, Secretaría desempeñada por la Dra. JUDITH DEL VALLE TORANZOS, en autos caratulados: «ARREDONDO RUBÉN S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 80/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ARREDONDO RUBÉN, DNI N° 13.330.217, que se consideren con derecho a los bienes dejado por el nombrado, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial, y en los estrados del Juzgado.-

Esquel, (Chubut) 29 de abril de 2025.-

JUDITH TORANZOS  
Secretaria

P: 07-05-25

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, planta baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. BRUNO MARCELO NARDO, Secretaría que desempeña la Dra. Judith del Valle TORANZOS, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN CARLOS MATEO, para que en el término de treinta días se presenten a juicio en los autos caratulados «MATEO, JUAN CARLOS s/. Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 38 - Año 2025).-

Publíquese por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Esquel, 29 Abril de 2025.-

JUDITH TORANZOS  
Secretaria

P: 07-05-25

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZAMBON ANAHI ANTONELLA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados:

ZAMBON, ANAHI ANTONELLA - Sucesión ab- intestato (Expte. 000342/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

CONRRADI VIGNATO JONATAN MAXIMILIANO

I: 07-05-25 V: 09-05-25

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por PILQUIMAN LEANDRO DANIEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PILQUIMAN, LEANDRO DANIEL - Sucesión ab-intestato (Expte. 000326/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 07-05-25 V: 09-05-25

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por BUFARINI JORGE ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BUFARINI, JORGE ALBERTO - Sucesión ab- intestato (Expte. 000337/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 07-05-25 V: 09-05-25

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por EMILIO SALESKY para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: YAÑES ELENA MERCEDES Y SALESKY EMILIO S/ Sucesorio (Expte. 684/2006).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 07-05-25 V: 09-05-25

**EDICTO**

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA De conformidad con lo dispuesto por el art. 14 del Anexo II de la ley XIII N° 11, se hace saber que por sentencia firme dictada con fecha 07/06/2024, en Expte. N° 321/2022 del TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA, integrado por los Dres. Jorge Javier Echelini, Carlos Silvio Knez y Silvana Beatriz Teixeira, se ha resuelto SUSPENDER EN LA MATRICULA por TRES MESES, a la Dra. María Alejandra KATALINIC, Matrícula C154, T° 001, F° 154, a partir del 12 de MAYO de 2025. Firmado: Dr. Pedro José FERREIRA TAVIANSKY, Presidente, Dra. Cintia Valeria PRADA, Secretaria.

Dr. PEDRO JOSE FERREIRA TAVIANSKI  
Presidente  
Colegio Público de Abogados  
De Comodoro Rivadavia

I: 06-05-25 V: 07-05-25

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia, a cargo, en estos autos- de la Dra. Jorgelina E. CASTILLO, Jueza, Secretaria Única, sito en calle Pellegrini N° 663, planta baja, en los autos caratulados: «S., J. A. S/ CAMBIO DE NOMBRE», Expte. N° 001770/2023, ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses, en atención al pedido de cambio de apellido solicitado por Johana Ayelen SEGURA DNI 37.150.100, a efectos de que los interesados formulen oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».

Comodoro Rivadavia, febrero de 2025.

MONCHEBEUF SONIA  
Secretaría de Refuerzo

P: 07-04-25 y 07-05-25

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia de la ciudad Rawson, Circunscripción Judicial Rawson, provincia del Chubut, con asiento en Calle Belgrano N° 521 de la mencionada ciudad, a cargo de la Dra. Daniela Fabiana PINO, Jueza, Secretaria Autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a fin de que quienes acrediten un interés particular se presenten a manifestar fundadamente los motivos de su oposición a la supresión de apellido paterno solicitado por la Sra. María Lurdes Ñancufil, DNI. N° 45.798.464, en los autos caratulados: «ÑANCUFIL, María Lurdes s/Supre-



sión de apellido paterno y adición de apellido materno» (Expte. N° 206 - Año 2025).

Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la provincia de Chubut.

Rawson (Chubut), 25 de Marzo del año 2025

Dra. VIRGINIA M MARDONES  
Secretaria

P: 07-04-25 y 07-05-25

---

### EDICTO

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, Provincia Del Chubut, a cargo, de la Dra. Guillermina Leontina SOSA, Jueza, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 663, primer piso, cita y emplaza por el término de QUINCE (15) días desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de nombre y supresión de apellido solicitado por BARRIGA, Delfina del Carmen, D.N.I: 13.777.546, en los autos caratulados: «BARRIGA, Delfina del Carmen s/ SUMARISIMO» Expte. 449/2025".

Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la provincia de Chubut.

Comodoro Rivadavia 04 de abril del año 2025.

OYARZUN CASTRO MARIA DEL ROSARIO  
Secretaria de Refuerzo

P: 07-05-25 y 09-06-25

---

### EDICTO – REMATE

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Argentina S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 22/05/2025 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. [www.agustisubastas.com.ar](http://www.agustisubastas.com.ar), los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 19, 20 Y 21 DE MAYO DE 2025 de 10 a 12 y de 14 a 17 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZAUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual / COCHA, VICTORIA GUADALUPE / CITROEN SEDAN 5 PUERTAS C4 5P 1.6I 16V X PACK LOOK / DOMINIO NOK793 / AÑO 2013 / BASE \$10736740,37/ALANIS, VICTOR EDUARDO/ FIAT PICKUP CABINA DOBLE, TORO FREEDOM 2.0 16V 4X2/ DOMINIO AA830FW/ AÑO 2017/ BASE \$ 4703693,4 / ORTIZ IAN ROGER GABRIEL/ VOLKSWAGEN GOL TREND 1.6 MSI SEDAN 5 PUERTAS/ DOMINIO AB767QF / AÑO 2017 /BASE \$4391551,47. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condi-

ción en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Seña \$160.000. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad, y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: [www.agustisubastas.com.ar](http://www.agustisubastas.com.ar), vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 24 de ABRIL de 2025.-Martillero Nacional M 894 – F 144 – T III-

Lic. LEANDRO AGUSTI  
Agusti L SRL  
Socio Gerente

P: 07-05-25

---

### EDICTO- REMATE

Por disposición del Señor Juez Dr. Carlos M. FAIELLA PIZZUL a cargo del Juzgado Civil y Comercial n° 2 de la

ciudad de Trelew, secretaria n°3 a cargo de la interviniente, en estos autos: «G. E. y Ot. S / Incidente de Ejecución de Honorarios en autos: «L. M. A. c/ L. O. H. y ot. s/ División de condominio» (Expte. 32/2017) (26/2023)», se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$89.250.000.-) (según pág. Web «DÓLAR HOY» (Dólar Oficial - U\$S 1 = \$1.190) de fecha 25/04/2025 16: 50 hs.) (U\$S 75.000 x \$1.190 = 89.250.000.-) al mejor postor, el siguiente bien: 1) inmueble ubicado en calle Alem N° 546 de Trelew, identificado catastralmente como Ejido 37; Circ. 1, Sector 3, Mza. 73, Parc. 7, Partida Inmobiliaria N° 4823, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chubut bajo la Matrícula (01-37) 118.909, con las siguientes mejoras; se trata de un amplio local comercial con frente a calle Alem 546, en su mayor parte vidriado, con ingreso vehicular, las medidas del local son de 6 mts. En la parte vidriada y el ingreso vehicular de 4 mts. Aproximadamente, posee entrepiso de material al cual se accede con montacargas, posee en la parte trasera un taller con maquinarias, también se observa una oficina de 9 mts. Por 3,5 mts. De ancho Aprox. Con piso de madera, Finalmente se observa un depósito cubierto en su totalidad con salida a Pasaje Los Andes, todo con piso de cemento y posee estructura con chapas metálicas, en buenas condiciones de uso.- ESTADO DE OCUPACION: El inmueble es ocupado por el Sr. Van Haaster en calidad de inquilino sin contrato por haber llegado a un acuerdo de palabra con los propietarios, ocupándolo desde hace aprox. 30 años.- DEUDA: Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de impuesto inmobiliario por la suma de \$ 682.879,00.-, monto este que al momento de su cancelación se actualizara. Dejando constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 2582 del C.C y C y art.15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 569 y sigs. del C.P.C.C.).- Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos en fuente arial tamaño 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98).- Haciéndole saber a la Actora, editora y al martillero, que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 599 del CPCC con las consecuencias que ello implica.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el domicilio de la subasta y/o al tel.: 2804-405413.- EL REMATE: se efectuará el día 16 de Mayo próximo a las 8:30 horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal y la Ley XXIV N° 71 (arts. 42 y 47).- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de

comisión.-

(El Chubut) DOS (2) DIAS  
Trelew, 29, Abril de 2025.-

VALLEJOS DIEGO ALBERTO  
Secretario

I: 07-05-25 V: 08-05-25

---

**HIJOS DE CAYETANO S.A.**  
**EDICTO LEY N° 21.357**  
**DIRECTORIO**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 23 de Agosto del 2024, resulta electo el siguiente órgano de administración, Presidente: Nora Cristina Castro, DNI 14.540.121 con domicilio en Remedios de Escalada 56 de la ciudad de Trelew; Vicepresidente: Nelson Orlando Castro, DNI 14.973.413 con domicilio en Pasaje Chubut 38 de la ciudad de Trelew; y Director Suplente: Marcelo Oscar Castro, DNI 20.238.758 con domicilio en Portugal 1656 de la ciudad de Trelew. El mandato de los mismos es por tres ejercicios.-

Por disposiciones de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial. –

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 07-05-25

---

**ALUMITEC S.R.L.**  
**CESIÓN DE CUOTAS**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez Publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de CESION DE CUOTAS. Expte. N° 160-GBYJ-2025 de la sociedad denominada ALUMITEC S.R.L. mediante Instrumento Privado de fecha 17/01/2024- 25/03/2025. CEDENTE: Alicia Beatriz Nieto, DNI 2.251.527. CESIONARIA: María Victoria Cardonatti, DNI 43.212.750. Alicia Beatriz Nieto cede y transfiere a favor de María Victoria Cardonatti, el total de las cuotas de capital social que tiene y le pertenecen, equivalente a cincuenta cuotas sociales, de valor nominal pesos cien (\$100,00) cada una, representativas del 5.0% del capital social. Quedará redactada de la siguiente manera: «CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000). divididos en 1000 cuotas de \$100 cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por las socias de acuerdo al siguiente detalle: a) La socia Claudia Fernanda Flores suscribe la cantidad de 950 cuotas de valor nominal \$100 cada una; y b) La socia María Victoria Cardonatti, suscribe las restantes 50 cuotas de valor nominal \$100. En este acto cada uno de las socias integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en dinero en efecti-

vo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado por las socias dentro del plazo de dos años contados a partir de la presente escritura, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Sociedades.»

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI  
Directora del Registro Público de  
Comodoro Rivadavia  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 07-05-25

### OXLO S.A.S. CONSTITUCIÓN

Se hace saber por 1 (un) día que se ha constituido una nueva sociedad por acciones simplificada, cuyos datos se exponen seguidamente:

1. Socios: Lorena Alexandra Oxilia, CUIT 23-24157139-4, domiciliada en Manuel Garcia Garcia 325 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, nacida el 8 de mayo de 1975, DNI 24.157.139, de nacionalidad argentina, soltera, de profesión comerciante.

2. Fecha del instrumento de constitución: 3 días del mes de abril del año 2025.

3. La razón social o denominación de la sociedad: OXLO Sociedad por Acciones Simplificada.

4. Domicilio y sede social de la sociedad: Manuel Garcia Garcia 325 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, el desarrollo de las siguientes actividades:

A) FERRETERIA: compra, venta mayorista y minorista, importación, exportación, fabricación, distribución y/o industrialización de materiales para la construcción, artículos de burlonería, ferretería, corralón, incluyendo ferretería industrial, de materiales, materiales para la construcción, artículos sanitarios, de electricidad, instalaciones de agua y gas, de pinturas, esmaltes y barnices, así como los accesorios, artículos conexos y complementarios relacionados directamente con la actividad y productos para la construcción en sus más variados tipos. De todo tipo de herrajes en general, bisagras, cerraduras y toda clase de materias primas, mercaderías y repuestos relacionados con la fabricación de muebles y herrería.

B) SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION: alquiler de herramientas, máquinas y equipamiento relacionado con la construcción, máquinas industriales y equipos.

C) AMOBLAMIENTOS: compra, venta, transformación de madera nacional o importada, fabricación, comercialización al por menor y/o mayor de muebles para el hogar, oficina y comercio. Comercialización y Fabricación de muebles en madera, hierros, vidrio y de todo tipo de materiales que se utilicen para amueblamientos. Comercialización y fabricación de artículos para decoración en madera. Comercialización y fabricación de aberturas de cualquier tipo de material.

D) GERENCIAMIENTO: prestación de servicios de consultoría estratégica y operativa, asesoramiento integral, formulación, evaluación, gerenciamiento y administración de empresas, servicios especializados de consultoría en gestión de recursos humanos.

E) TURISMO: Alojamiento turístico y servicios conexos y complementarios: Alojamiento temporario de personas en general mediante el alquiler de inmuebles con fines turísticos.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

6. Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en 99 (noventa y nueve) años.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Millones (\$ 12.000.000,00), representado por 100 Acciones Ordinarias Escriturales por un valor nominal total de CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción,

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, representación legal, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, que revestirán el carácter de Gerente, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

La sociedad prescinde de la sindicatura.

Se designa Gerente titular a: la señora Lorena Alexandra Oxilia, CUIT 23-24157139-4, Gerente suplente a: el señor Ezequiel Alberto Jaroslavsky, CUIT 20-21003175-9, domiciliado en Los Mártires 456 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, nacido el 27 de julio de 1.969, DNI 21.003.175, de nacionalidad argentina, divorciado, de profesión Empresario.

9. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 07-05-25

**MAGMAX S.A.S.  
CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vazquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto CONSTITUCION Expte. N° 026- GBYJ-2024 de la sociedad denominada MAGMAX SAS mediante Instrumento Privado de fecha 21/11/2023-06/08/2024-08/04/2025. Mario Agustín Vidal, DNI 35.384.663, soltero, argentino, carpintero metálico, domiciliado en Calle 3442 N° 1208 en esta Ciudad, Fabiana Marcela Reyes, DNI 36.181.207, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Calle 3442 N° 1208 esta Ciudad. PLAZO: 99 años. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: A) Fabricación: La fabricación y/o reparación de implementos y maquinarias, La fabricación y/o reparación de piezas metálicas a medida. La fabricación y/o reparación de piezas hidráulicas, Venta de repuestos para maquinarias. Podrá asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero, o con terceros independientes, tomar representaciones, distribuciones y operaciones afines o complementarias de cualquier clase.; B) Construcción e Ingeniería: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público y privado; compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamiento de propiedades, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; C) Transporte: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, nacionales o internacionales, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques.; D) Financiera: Dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades o instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo, dentro y fuera de país, adquirir, vender y realizar cualquier tipo de operaciones con acciones, títulos, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Documentar deudas a título personal o a favor de terceros, establecer tasas de interés variables de los capitales adeudados. Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Las actividades y operaciones enunciadas en este artículo no configuran las intermediaciones financieras regida por la Ley 21.526 de Entidades Financieras; E) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta, administración, intermediación, renta y fraccionamiento, división y explotación por sí, por terceros o por cuenta de otros, de toda clase de inmueble s rurales y/o urbanos, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. La sociedad realizará las operaciones a través de un profesional matriculado de acuerdo a la normativa vigente Ley IV-9

y Ley IV-16. CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de \$1.000.000,00 (pesos un millón) dividido en 1.000 (MIL) Acciones Nominativas No Endosables, por un valor nominal total de PESOS MIL (\$ 1.000,00), totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Mario Agustín Vidal suscribe la cantidad de 500 (quinientas) acciones de \$1000,00 (pesos mil) valor nominal cada una; Fabiana Marcela Reyes suscribe la cantidad de 500 (quinientas) acciones de \$1000,00 (pesos mil) valor nominal cada una.- DIRECTORA TITULAR: Fabiana Marcela Reyes, DIRECTOR SUPLENTE: Mario Agustín Vidal. SEDE SOCIAL: Juan Carlos Duval N° 1260 de esta ciudad. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Octubre de cada año.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI  
Directora del Registro Público de  
Comodoro Rivadavia  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 07-05-25

**Edicto Ley 19.550  
COMARCA VIAL S.A.S**

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel se publica por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto.

COMARCA VIAL S.A.S. - Constitución: Instrumento Privado el 07 de Marzo de 2025. Socios: DIAZ, Sergio Eustaquio, DNI N° 35.277.488, soltero, comerciante, de 34 años de edad, argentino, domiciliado Los Nires S/N de la ciudad de Lago Puelo, CUIT N° 20-35277488-0, y BASHMAN, Nicolás Daian, DNI N° 45.207.355, soltero, empleado, de 21 años de edad, argentino, domiciliado en S/C S/N Mallín Ahogado, de la ciudad de Bariloche, CUIL N° 20-45207355-3. Denominación: «COMARCA VIAL S.A.S.». Sede Social: Lote 6 Macizo 4 del Parque Industrial de Lago Puelo, Provincia de Chubut. -Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades:

A) TRANSPORTE: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías de todo tipo, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre

b) SERVICIOS: Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción e ingeniería civil; Reparación, montaje, instalación y puesta en marcha de bienes muebles e inmuebles; Servicio de grúas; Asistencia técnica y mantenimiento de gasoductos; Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general

c) ASESORAMIENTO: dirección, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional,



Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País;

Duración: 99 años. Capital: \$1.000.000,00, dividido en 1.000 acciones ordinarias de \$1.000 las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Díaz Sergio Eustaquio la cantidad de novecientas (900) acciones ordinarias escriturales de mil peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y el socio Bashman Nicolás Daian la cantidad de cien (100) acciones ordinarias escriturales de mil peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. - Administración y Representación legal: estará a cargo de DIAZ Sergio Eustaquio, con mandato indeterminado. Cierre de Ejercicio: 31 de Enero de cada año

Esquel, 22 abril de 2025.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M G y J

P: 07-05-25

**EDICTO DE LEY 19.550  
SZK S.R.L.  
CESIÓN DE CUOTAS  
GERENCIA**

Por disposición de esta Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto de constitución de la sociedad SZK S.R.L.

Fecha del instrumento: 25 de abril de 2025.-

E1 Sr. Roberts. George Albert, transfiere a favor del Sr. Roberts, Juan Guillermo, DNI N° 22.247.171, CUIT N° 20-22247171-1, casado, nacido el 23 de agosto de 1971, con domicilio en calle Owen Jones N° 1445 de la ciudad de Esquel provincia del Chubut, quinientas (500) CUOTAS SOCIALES.

El Sr. Bravo, José Antonio, transfiere a favor del Sr. Roberts, Juan Guillermo, Dni N° 22.247.171, Cuit N° 20-22247171-1, casado, nacido el 23 de agosto de 1971, de 53 años de edad, con domicilio en calle Owen Jones N° 1445 de la ciudad de Esquel provincia del Chubut. Cuatro mil quinientas (4.500) CUOTAS SOCIALES y a la Sra. Bravo, Alicia Rosana, argentina, casada, nacida el 19 de marzo de 1971 de 54 años de edad, comerciante, con DNI N° 22.091.058. CUIT N° 27-22091058-5, domiciliada en la calle Owen Jones N° 1445, de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, quinientas (5.000) CUOTAS SOCIALES.

Dados los cambios propuestos, se propone que la cláusula cuarta del contrato social quede redactada de la siguiente manera:

«ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00), dividido en diez mil (10.000) cuotas de diez pesos (\$10,00) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. Roberts, Juan Guillermo, posee el

cincuenta por ciento del capital social (50 %), equivalente a cinco mil (5.000) cuotas, que representa la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y Bravo, Alicia Rosana, posee el cincuenta por ciento del capital social (50 %), equivalente a cinco mil (5.000) cuotas, que representa la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00). El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.»Gerente: Bravo, José Antonio por plazo indeterminado.

ESQUEL 25 DE ABRIL DE 2025

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M G y J

P: 07-05-25

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N°185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto al Informe de Impacto Ambiental denominado «Cantera de areno silíceo Don León» presentado por la empresa CYMSEG S.R.L., que se tramita por el Expediente N° 386/2025-SAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas y en la página web de dicho organismo ([www.ambiente.chubut.gov.ar](http://www.ambiente.chubut.gov.ar)). Asimismo, quien tenga interés podrá solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en el lugar indicado anteriormente. Para participar de la Consulta Pública deberán enviar sus observaciones dentro del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [participacionciudadana.chubut@gmail.com](mailto:participacionciudadana.chubut@gmail.com), por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán



estar firmadas.

Ing. FERNANDO PEGORARO  
Subsecretario de Gestión Ambiental  
Y Desarrollo Sustentable

I: 06-05-25 V: 07-05-25

---

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto al Informe Ambiental de Proyecto «Limpieza del Río Chubut, primera etapa entre Rawson y Gaiman» presentado por el Instituto Provincial del Agua, que se tramita por el Expediente N° 619/2025-SAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.ambiente.chubut.gov.ar](http://www.ambiente.chubut.gov.ar)) y en las Municipalidades de Gaiman, Trelew y Rawson. Asimismo, quien tenga interés podrá solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Para participar de la Consulta Pública deberán enviar sus observaciones, dentro del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [participacionciudadana.chubut@gmail.com](mailto:participacionciudadana.chubut@gmail.com), por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en las Municipalidades de Gaiman, sita en Plaza Julio A. Roca s/n, Gaiman CP 9105 Chubut, Municipalidad de Trelew, sita en Rivadavia

390 Trelew CP 9100 Chubut y Municipalidad de Rawson Secretaría de Ambiente, Producción y Desarrollo Sustentable, sita en Alejandro Conesa N° 68 Rawson CP 9103 Chubut. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Ing. FERNANDO PEGORARO  
Subsecretario de Gestión Ambiental  
Y Desarrollo Sustentable

I: 06-05-25 V: 07-05-25

---

**LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA  
N° 16-AVP-2025**

OBJETO: Adquisición Cuchillas de 6 y 7 pies de largo para Motoniveladoras, con destino a la Depósito Central.

PRESUPUESTO OFICIAL: Doscientos Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 216.237.500,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dieciséis Mil Quinientos (\$ 16.500,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Mayo de 2025, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: [www.licitaciones.chubut.gov.ar](http://www.licitaciones.chubut.gov.ar)

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 07-05-25 V: 12-05-25

## LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

## TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FIJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

## B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

## a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00

## b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00